



## ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (KA220-HED 2024)

<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector.</li> <li>• Desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a nivel transnacional y entre sectores.</li> <li>• Atender a prioridades y necesidades comunes en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte.</li> <li>• Propiciar la transformación y el cambio (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización.</li> </ul>
<b>Prioridades</b>	Al menos una prioridad horizontal y/o al menos una prioridad específica del ámbito de Educación Superior.
<b>Prioridades Horizontales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión y diversidad.</li> <li>• Medio ambiente y lucha contra el cambio climático.</li> <li>• Abordaje de la transformación digital mediante el desarrollo de la preparación, la resiliencia y la capacidad digitales.</li> <li>• Valores comunes, compromiso y participación cívicos.</li> </ul>
<b>Prioridades Específicas HED</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover sistemas de educación superior interconectados.</li> <li>• Estimular prácticas de aprendizaje y enseñanza innovadoras.</li> <li>• Desarrollar un enfoque CTIAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) en la educación superior y fomentar la participación de las mujeres en estas disciplinas</li> <li>• Recompensar la excelencia en el aprendizaje, la enseñanza y el desarrollo de capacidades.</li> <li>• Apoyar las capacidades digitales y ecológicas del sector HED.</li> <li>• Construir sistemas de educación superior inclusivos.</li> <li>• Apoyar a las capacidades de innovación y emprendimiento de los estudiantes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a las instituciones de educación superior en su cooperación con sus homólogos ucranianos para dar respuesta a la guerra en Ucrania.</li> </ul>
<p><b>¿Quién puede presentar una solicitud?</b></p>	<p>Cualquier organización participante establecida en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto.</p> <p>Para ser admisibles, las organizaciones solicitantes deben haber sido <b>constituidas legalmente al menos dos años</b> antes de la fecha límite de presentación de solicitudes.</p>
<p><b>¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?</b></p>	<p>Cualquier organización pública o privada establecida en Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa o cualquier tercer país del mundo no asociado al Programa puede participar en una asociación de cooperación.</p> <p>Las organizaciones establecidas en los Estados miembros de la UE y en terceros países asociados al Programa pueden participar como <b>coordinadoras</b> de proyectos o como <b>organizaciones asociadas</b>. Las organizaciones de terceros países no asociados al Programa no pueden participar como coordinadoras de proyectos.</p> <p>Dependiendo de la prioridad y de los objetivos que aborde el proyecto, las asociaciones de cooperación deben involucrar a los <b>socios más apropiados y diversos</b> con el fin de beneficiarse de sus diferentes experiencias, perfiles y conocimientos especializados y obtener con el proyecto resultados pertinentes y de alta calidad.</p> <p>Como norma general, las asociaciones de cooperación persiguen la cooperación entre organizaciones establecidas en los Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa. Sin embargo, las organizaciones de terceros países no asociados al Programa pueden participar como socios (no como solicitantes), si su implicación <b>aporta al proyecto un valor añadido esencial y siempre que se logre la participación mínima de tres organizaciones de tres Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa diferentes</b>.</p> <p><b>Excepción:</b> <i>Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) y de la Federación de Rusia (región 4) no pueden participar en esta acción</i></p>
<p><b>Participación de organizaciones en calidad de miembros asociados</b></p>	<p>Además de las organizaciones que participan formalmente en el proyecto (el coordinador y las organizaciones asociadas), las asociaciones de cooperación también pueden incluir otros socios del sector público o privado que contribuyen a la ejecución de determinadas tareas o actividades del proyecto o que apoyan la promoción y sostenibilidad del proyecto.</p>

	<b>A efectos de admisibilidad y gestión contractual</b> , no se consideran socios del proyecto y no reciben ninguna financiación del Programa como parte del proyecto.
<b>¿Hay límite en la participación en proyectos?</b>	En el caso de las solicitudes presentadas a las agencias nacionales en los ámbitos de la educación escolar, la formación profesional, la educación de personas adultas y la juventud, la misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de diez solicitudes en total por plazo, ya sea como solicitante o como socia.  <b>No hay límite en el ámbito de la educación superior.</b>
<b>Lugar donde se puede desarrollar la actividad</b>	<b>Todas las actividades de las asociaciones de cooperación deben tener lugar en los países de las organizaciones participantes en el proyecto</b> , ya sea como socios de pleno derecho o miembros asociados.  Además, si está debidamente justificado en relación con los objetivos o ejecución del proyecto: I) Las actividades también pueden tener lugar en la sede de una institución de la Unión Europea, II) Las actividades dedicadas a la puesta en común y promoción de los resultados también se pueden desarrollar en actos o conferencias transnacionales temáticos que sean pertinentes y se celebren en Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa o en terceros países no asociados al Programa.
<b>Duración del proyecto</b>	Entre 12 y 36 meses.
<b>¿Dónde se ha de presentar la solicitud?</b>	En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.
<b>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</b>	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el <b>5 de marzo a las 12.00</b> (mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del mismo año.
<b>Normas de financiación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las organizaciones solicitantes deberán elegir una cantidad única a tanto alzado entre tres opciones: 120.000 €, 250.000 € y 400.000 €.</li> <li>Las propuestas deben describir las actividades que los solicitantes se comprometen a llevar a cabo con la cantidad única a tanto alzado solicitada, y cumplir los principios de economía, eficiencia y eficacia</li> <li>La elección de la cantidad única a tanto alzado que se solicite debe basarse en la estimación del propio solicitante para el coste global del proyecto. A partir de esta estimación, los solicitantes deben elegir la cantidad única a tanto alzado que se adapte mejor a sus necesidades y garantizar al mismo</li> </ul>

	<p>tiempo un uso eficaz de los fondos y el respeto del principio de cofinanciación.</p>
<p><b>Criterios de concesión</b></p> <p><i>(mínimo 70 puntos del total y el 50% en cada criterio a excepción de pertinencia e impacto, cuya puntuación mínima debe de ser de 13 puntos)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia (25 puntos).</li> <li>• Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (30 puntos).</li> <li>• Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (20 puntos).</li> <li>• Impacto (25 puntos).</li> </ul>